



PERÚ

Ministerio
de Educación



MANUAL

DEL EVALUADOR EXTERNO DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Coneaces



PERÚ

Ministerio
de Educación



Sineace

MANUAL

DEL EVALUADOR EXTERNO DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Coneaces

**MANUAL DEL EVALUADOR EXTERNO
DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Serie: Documentos Técnicos

Colección: Manual

Consejo Superior del Sineace

Ángel Ramón Velázquez Fernández, Presidente

Betty Verónica Caffo Suárez

Miguel Abner Calderón Rivera

Gerencia General

Fiorella Roxanna Casique Alvizuri

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (Coneaces)

Miguel Abner Calderón Rivera, Presidente

Valerie Catherine Sanchez Ferrer

Walter John Cabrejos Juárez

Luis Enrique de la Flor Sáenz

Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneaces

Verónica Lisa Alvarado Bonhote, Directora

Maritza Elizabeth García Riveros, Coordinadora

Equipo técnico:

Luis Alberto Velázquez Cárdenas, Marlene de los Milagros Farfán Icochea, Julia Marly Hernández Terrones, Santiago Dimitri Salvatierra García, Jeniffer Doris García Chauca, German Alexander Terán Sánchez, Giancarlo Miguel Gonzales Gonzales, Iván Jesús Figueroa Apéstegui, Sandro Alejandro Santiago Aliaga, Rocío Alicia Canzio Meneses, Gustavo Adolfo Luján Zumaeta y Johana Melissa Barranca Benites.

Diseño y Diagramación

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional-Sineace

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n° 2026-00089

Primera edición electrónica: noviembre de 2025

ISBN N° 978-612-4322-54-9

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá N.º 3659, San Isidro, Lima-Perú

Teléfono: (+511) 637-1122, anexo 133

Web: www.gob.pe/sineace

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.
Distribución gratuita. Prohibida su venta.

1. OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo establecer las disposiciones que orientan las actividades del evaluador externo respecto de su rol y participación en cada una de las actividades que se implementan en una evaluación externa con fines de acreditación de institutos y escuelas de educación superior y sus programas de estudios.

2. ALCANCE

El presente manual está dirigido a:

- 2.1. Evaluadores externos certificados por el Sineace.
- 2.2. Entidades evaluadoras externas.
- 2.3. Equipo técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneaces.

3. BASE NORMATIVA

- a. Ley n.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- b. Ley n.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de Carrera Pública de sus Docentes.
- c. Decreto Supremo n.º 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace.
- d. Decreto Supremo n.º 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- e. Resolución del Consejo Directivo n.º 000026-2021-SINEACE/CDAH, que aprueba el Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva.
- f. Resolución del Consejo Directivo n.º 000027-2021-SINEACE/CDAH, que aprueba el Reglamento de selección de evaluadores externos y autorización y renovación de las entidades evaluadoras externas.
- g. Resolución de Presidencia n.º 000093-2025-SINEACE/COSUSINEACEP, que aprueba el estándar de competencia de “Evaluar los programas de estudios o instituciones de educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica y pedagógica”.

4. DEFINICIONES

Para efectos del presente manual se establecen los siguientes términos:

- a. **Acreditación:** es el reconocimiento público y temporal que otorga el Sineace a los niveles altos de calidad de los programas de estudio e institutos y escuelas de educación superior, como consecuencia de la evaluación satisfactoria en la que se valora los resultados y el impacto generado por la institución educativa/programa de estudio en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales, de acuerdo con los estándares nacionales y de excelencia aprobados por el Sineace.
- b. **Capacitación:** acciones formativas cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de determinados actores, para la comprensión y/o ejecución de la autoevaluación con fines de acreditación, evaluación externa y acreditación, en cuanto al marco conceptual y metodológico.
- c. **Coneaces:** Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria. Es un órgano operador del Sineace.
- d. **DEA-Coneaces:** Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneaces; órgano de línea encargado del proceso de Acreditación y sus procedimientos en el ámbito de la Educación Superior No Universitaria.
- e. **Entidad Evaluadora Externa (EEE):** institución especializada, autorizada y registrada por el Sineace. Tiene a su cargo coordinar, organizar e implementar el desarrollo de la evaluación externa con fines de acreditación.
- f. **Evaluación externa:** actividad de análisis y valoración que permite constatar la situación de la institución educativa/programa de estudio, respecto del nivel de logro de los estándares aprobados por el Sineace con fines de acreditación.
- g. **Informe de autoevaluación:** documento que presenta los resultados finales de la evaluación realizada por la propia institución educativa/programa de estudios, con la participación de sus actores. Contiene evidencias que demuestran el logro de los estándares definidos por el Sineace.
- h. **Institución educativa:** Institutos y Escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica, públicos y privados, licenciados por el sector Educación. También incluye los institutos y escuelas de educación superior públicos y privados pertenecientes a sectores distintos a Educación, adecuados a la Ley N.º 30512¹.
- i. **Modelo de acreditación:** documento técnico normativo aprobado por el organismo acreditador de cada país. En el caso del Perú, el Sineace aprueba los modelos que orientan la evaluación con fines de acreditación de instituciones educativas y/o programas de estudio, en coherencia con las políticas públicas nacionales.
- j. **Observador externo:** persona que representa al Sineace en la evaluación, encargada de supervisar e informar respecto del cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la evaluación externa. La información recabada por el observador externo podrá ser utilizada por el Sineace durante el procedimiento

¹ Artículo 2 del Reglamento de la Ley n.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, aprobado con D.S N.º 010-2017-MINEDU.

de acreditación de la institución educativa o programa de estudios evaluado.

k. Programa de estudios: estudios que conducen a la obtención de un grado o título de Educación Superior².

I. Visita de verificación: acción que realiza la Comisión de Evaluación Externa, con la finalidad de recoger información de primera fuente como parte de la Evaluación externa. Puede ser de forma presencial en los locales de la sede y filial(es) de la institución educativa o programa de estudios, virtual o mixta, estableciendo contacto directo con los integrantes de la comunidad educativa correspondiente.

5. DETALLE DEL MANUAL

5.1. El evaluador externo

El evaluador externo es un profesional especializado en materia de evaluación de una Institución Educativa (en adelante, IE) y Programas de Estudios (en adelante, PE), representativo de las diversas áreas del conocimiento sobre las que desarrolla su acción evaluadora. Es certificado por el Sineace en el marco de lo establecido en el “Reglamento de selección de evaluadores externos y autorización y renovación de las entidades evaluadoras externas” para el tipo y nivel de instituciones o programas que debe evaluar. No debe tener sanciones administrativas o judiciales que pongan en duda su idoneidad moral para ejercer la función³.

Posee:

- Amplia experiencia y conocimiento en el área disciplinar o campo profesional específico a evaluar.
- Estudios y/o experiencia en gestión educativa, aseguramiento de la calidad o evaluación de instituciones educativas.
- Conocimiento de la normativa de Sineace/Coneaces, los modelos de acreditación y la metodología de evaluación externa.
- Competencias actitudinales y éticas para cumplir el rol de evaluador externo.

5.2. Selección de evaluadores externos certificados

Para participar en un proceso de evaluación externa, los evaluadores son convocados por una Entidad Evaluadora Externa (en adelante, EEE), quien los selecciona del registro de evaluadores certificados por el Sineace, tomando en consideración los siguientes criterios:

² Artículo 10 del Reglamento de la Ley n.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la CarreraPública de sus docentes, aprobado con D.S n.º 010-2017-MINEDU.

³ Literal b, del artículo 16º del Reglamento de la Ley n.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Posee:

- Afinidad del perfil del evaluador externo con el área de conocimiento o gestión de la IE o PE a evaluar.
- Experiencia previa en evaluación.
- Participación en programas de formación del Coneaces.
- Ausencia de conflictos de interés.
- Disponibilidad en las fechas requeridas.

5.3. Rol del evaluador externo

Su rol es realizar una valoración objetiva e imparcial del cumplimiento de los estándares de calidad, a través del análisis documental, entrevistas y la verificación in situ, integrando y trabajando colaborativamente dentro de la Comisión de Evaluación Externa (en adelante, CEE), para ello debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Actuar con ética e integridad:** observar en todo momento un comportamiento correcto respetando las normas sociales en coherencia con los valores personales y profesionales.
- **Actualización profesional continua:** mantenerse actualizado sobre la normativa de aseguramiento de la calidad, los modelos de acreditación, las metodologías de evaluación y las tendencias en el sector de educación superior, participando en las actividades de capacitación que convoque el Coneaces y la EEE.
- **Basar juicios exclusivamente en evidencias:** fundamentar sus valoraciones y conclusiones únicamente en las evidencias válidas y fiables recogidas y analizadas, contrastadas rigurosamente con los estándares del Modelo de acreditación aplicable, evitando sesgos personales o profesionales.
- **Contribuir en la elaboración de informes:** participar activamente en la redacción del informe preliminar y final de evaluación externa, asegurando que reflejen fielmente los hallazgos y valoraciones consensuadas por la CEE, con argumentos claros y sustentados.
- **Cumplir con la normativa y procedimientos:** adherirse estrictamente a la Ley del Sineace, sus reglamentos, el Modelo de acreditación aplicable y los procedimientos específicos establecidos para el proceso de evaluación externa en el que participa. Esto incluye el uso adecuado de los sistemas informáticos dispuestos.
- **Cumplimiento del plan de visita de verificación:** ejecutar las tareas asignadas dentro del plan de visita de verificación de manera diligente y eficiente, respetando los tiempos y la agenda acordada, salvo modificaciones consensuadas por la CEE.
- **Declarar y evitar conflictos de interés:** informar de manera proactiva y oportuna a la EEE y/o al Coneaces sobre cualquier relación personal, profesional o económica, pasada o presente, que pudiera generar un conflicto de interés

real o percibido con la institución a evaluar. Abstenerse de participar si existe un conflicto.

- **Disponibilidad y cooperación:** estar disponible para responder a consultas o requerimientos de información adicional por parte de la EEE relacionados con la evaluación realizada, incluso después de concluido el proceso formal.
- **Participación activa y colaborativa en la CEE:** asistir puntualmente y participar constructivamente en todas las reuniones y actividades de la CEE, tanto preparatorias como durante y después de la visita. Compartir hallazgos, contribuir al análisis y a la búsqueda de consenso.
- **Preparación exhaustiva:** estudiar a fondo el Modelo de acreditación, el informe de autoevaluación, las evidencias proporcionadas y toda la documentación relevante antes de la visita de verificación. Llegar a la visita con un conocimiento sólido del caso.
- **Trato respetuoso y profesional:** interactuar con todos los miembros de la comunidad educativa de la institución evaluada (directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados, etc.) y con los demás actores del proceso (integrantes de la CEE, personal de la EEE, Observador externo) con el debido respeto, cortesía y profesionalismo.
- **Uso adecuado de recursos:** utilizar de manera responsable y apropiada los recursos y la información proporcionada para el desarrollo de la evaluación.

5.4. Actitudes del evaluador externo

Adicionalmente a las competencias técnicas es importante que el evaluador externo cuente con actitudes que generen confianza, aseguren la objetividad y promuevan un ambiente constructivo durante la evaluación externa.

En ese sentido, se espera que todo evaluador externo tenga las siguientes actitudes:

- **Asertividad:** expresar claramente sus ideas y requerimientos, respetando los canales establecidos y las personas de contacto. Asimismo, implica trabajar de manera efectiva y armónica como miembro de la Comisión de Evaluación Externa, contribuyendo al logro de los objetivos comunes y al consenso.
- **Colaboración:** procurar un trabajo en equipo efectivo dentro de la CEE para contribuir al logro de los objetivos comunes y al consenso.

En ese sentido requiere que el evaluador externo participe activamente en las reuniones de la CEE, comparta información y hallazgos de forma transparente, respete las opiniones de los colegas (incluso si difieren), argumente las propias posturas de forma constructiva, apoye al presidente de la CEE y contribuya a un ambiente de trabajo positivo.

- **Comunicación activa:** implica tener una escucha atenta, realizar preguntas pertinentes y desarrollar búsquedas de información relevante. Debe ser capaz de transmitir y recibir información de manera clara, precisa, oportuna

y respetuosa, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a diferentes interlocutores.

- **Ecuanimidad:** implica demostrar una gestión emocional efectiva y mesurada en todas las interacciones. Es decir, mantener la calma, la compostura y el juicio profesional, incluso en situaciones de presión, desacuerdo o tensión que puedan surgir durante la evaluación externa.
- **Flexibilidad y respeto:** significa estar consciente y tener una comprensión del contexto cultural y organizacional de la institución reconociendo y valorando la diversidad, la misión particular, la cultura organizacional y el contexto específico de cada IE o PE, comprender el contexto antes de juzgar, evitar sesgos personales o profesionales y adaptar el enfoque sin comprometer los estándares de calidad.
- **Reserva:** guardar absoluta reserva sobre toda la información (documental, testimonial, observacional) a la que tenga acceso antes, durante y después del proceso de evaluación. No divulgarla a terceros no autorizados ni utilizarla para fines ajenos a la evaluación. Esta obligación persiste incluso después de finalizado el proceso.
- **Rigor:** precisión y cuidado en el análisis y la documentación. Esto implica aplicar con diligencia y precisión los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación establecidos, asegurando la validez y fiabilidad del proceso.

Para ello es necesario dominar el Modelo de acreditación aplicable y la metodología de evaluación, ser exhaustivo en la revisión de evidencias, aplicar correctamente las técnicas de recojo de información (entrevistas, observación, etc.), utilizar la triangulación para validar hallazgos.

5.5. Principios y conducta del evaluador externo

El evaluador externo debe demostrar en todo momento los principios que rigen la evaluación externa y el proceso de acreditación establecidos por el Sineace.

- **Eficacia:** procura lograr una cultura y práctica de la calidad educativa en todo el país, cautelando la racionalización en el uso de los recursos.
- **Ética:** garantiza que en toda la evaluación y acreditación exista una actuación basada en la honestidad, equidad y justicia.
- **Objetividad e imparcialidad:** tiene por objeto que la evaluación y acreditación, así como otras actividades que llevan a cabo las instituciones educativas, se priorice la búsqueda de la mejora de la calidad educativa, en un marco de legalidad y probidad, evitando cualquier conflicto de intereses entre las entidades evaluadoras externas, su personal directivo y/o administrativo, los evaluadores externos y las instituciones educativas, que son objeto de evaluación externa para la acreditación de la calidad educativa.
- **Participación:** la evaluación y acreditación aplica un conjunto de mecanismos

y estrategias que promuevan una amplia participación de las instituciones educativas, entidades evaluadoras y otros actores.

- **Responsabilidad:** orienta para que las instituciones educativas asuman su propia responsabilidad en el logro y objetivos de la calidad.
- **Transparencia:** permite que los resultados de la evaluación y acreditación sean confiables, se expresen con claridad, accesibilidad y sean difundidos a la comunidad educativa y opinión pública oportunamente.

Adicionalmente, el evaluador externo debe tener una conducta ejemplar, para ello considera lo siguiente:

- **Evitar comparaciones inapropiadas:** no comparar explícitamente a la IE o PE evaluado con otras instituciones específicas. Centrarse en el cumplimiento de los estándares del modelo por parte de la IE o PE considerando su contexto.
- **No asesorar ni prescribir soluciones:** el rol del evaluador externo es valorar el cumplimiento de los estándares, no actuar como consultor. Evitar dar consejos específicos sobre "cómo" o "qué" debe hacer la IE o PE para resolver sus problemas o mejorar. La retroalimentación debe centrarse en los hallazgos y oportunidades de mejora en relación con los estándares.
- **Conducta profesional en la interacción con las instituciones evaluadas:** evitar la entrega de información personal como tarjetas de presentación, currículum vitae u otros documentos que puedan interpretarse como búsqueda de beneficios personales. La participación en estos procesos debe estar guiada por principios de transparencia, respeto y compromiso con la mejora continua de la calidad educativa.
- **Evitar solicitar recursos innecesarios:** debe limitarse a solicitar recursos e información que sean estrictamente necesarios para el desarrollo del proceso de evaluación externa, exclusivamente a los datos, documentos y facilidades logísticas previamente establecidos en el plan de visita de verificación y acordados entre las partes. Esta práctica garantiza el respeto por los tiempos, capacidades y recursos de la institución, y contribuye a mantener la objetividad, eficiencia y profesionalismo del proceso.

5.6. Prevención de conflictos de interés

Es fundamental evitar cualquier situación que pueda comprometer la objetividad e imparcialidad de la evaluación.

Se considera conflicto de interés (entre otros):

- Haber prestado servicios de consultoría o asesoría a la institución para la autoevaluación o preparación para la acreditación.
- Tener relaciones familiares o de amistad/enemistad manifiesta con directivos o personal clave de la institución.

- Tener intereses económicos directos o indirectos en la institución.

El evaluador externo tiene la obligación de declarar cualquier posible conflicto de interés a la EEE antes de aceptar participar en una evaluación externa.

5.7. De la visita de verificación

5.7.1. Actividades previas a la visita de verificación

Esta fase es fundamental para la eficiencia y efectividad de la visita. Comienza con la conformación de la CEE y la recepción del Informe de Autoevaluación y las evidencias proporcionadas por la IE o PE. Cada evaluador externo realiza una revisión individual exhaustiva de esta documentación, contrastándola con los estándares del Modelo de acreditación aplicable.

El objetivo es comprender cómo la IE o PE argumenta el cumplimiento de cada estándar e identificar:

- **Fortalezas aparentes:** aspectos que parecen bien sustentados.
- **Debilidades potenciales:** argumentos poco claros, falta de evidencia o posibles inconsistencias.
- **Puntos críticos para verificar:** aspectos clave que requieren constatación directa durante la visita (procesos, resultados, percepciones).
- **Necesidades de información adicional:** documentos o datos específicos a solicitar.

Posteriormente, la CEE se reúne (virtual o presencialmente) para:

- **Compartir hallazgos individuales:** poner en común las observaciones de cada evaluador externo.
- **Unificar criterios de evaluación:** asegurar que todos los miembros interpretan los estándares y las evidencias de manera homogénea.
- **Consensuar los aspectos clave a verificar:** priorizar las áreas que requieren mayor atención durante la visita.
- **Elaborar el plan de visita de verificación:** documento detallado que incluye la agenda día por día, las actividades específicas (entrevistas, observaciones, revisión documental in situ), los responsables de cada actividad dentro de la CEE, los actores institucionales a contactar y los instrumentos a utilizar (guías de entrevista, pautas de observación). Este plan debe ser realista, enfocado en los estándares y flexible.
- Coordinar y consensuar el plan de visita de verificación con la IE (a través de la EEE), para asegurar la viabilidad logística y la disponibilidad de los actores requeridos.

Complementariamente, la CEE realiza la preparación de instrumentos específicos para el recojo de información (guías de entrevista, pautas de observación, listas de cotejo, encuestas, entre otros). La CEE debe definir previamente el número y tipo de instrumentos que va a emplear durante la visita, considerando el tiempo que dura la misma.

5.7.2. Actividades durante la visita de verificación

Es el momento de la constatación directa o del recojo de información en campo. La CEE se desplaza a la IE (física o virtualmente) para ejecutar el plan de visita de verificación. Esta actividad debe realizarse en un periodo académico regular para observar el funcionamiento normal y real de la IE o PE.

Las actividades clave son:

- **Reunión de apertura:** instancia que formaliza el inicio de la visita. El presidente de la CEE presenta al equipo, reitera el objetivo (verificación y valoración para la mejora, no auditoría, ni supervisión), explica la metodología, las actividades del plan de visita de verificación y las normas de confidencialidad, y solicita la colaboración de la IE y/o PE.

En esta actividad es crucial establecer un clima de confianza y profesionalismo. Se culmina con la suscripción del “Acta de reunión de inicio de visita de verificación”.

- **Desarrollo de la visita:** ejecución sistemática de las actividades planificadas en el plan de visita de verificación, utilizando las técnicas e instrumentos definidos: entrevistas, observación directa, revisión documental in situ, entre otros que haya la CEE elaborado. Se busca recoger evidencia primaria que permita verificar, complementar o contrastar lo declarado en el informe de autoevaluación.

Es muy importante mantener la objetividad, registrar los hallazgos de forma precisa y ser flexible para ajustar la agenda si surgen imprevistos o se identifican nuevas líneas de indagación relevantes, siempre coordinando con los demás miembros de la CEE.

- **Reuniones diarias de la CEE:** al final de cada jornada, la CEE se reúne internamente para compartir los hallazgos individuales, analizar la información recogida, triangular fuentes (comparar información de entrevistas, documentos y observación), discutir posibles inconsistencias y empezar a construir una valoración preliminar consensuada de los estándares evaluados ese día. Esto asegura un análisis continuo y evita acumular todo para el final

- **Reunión de Cierre:** instancia formal que indica la finalización de las actividades de verificación. El presidente de la CEE agradece la colaboración, resume las actividades realizadas y comunica verbalmente a las autoridades de la IE los siguientes pasos.

Es importante mencionar que en esta reunión no se emiten juicios de valor definitivos, no se dan calificaciones ni se adelanta valoraciones respecto al resultado de la evaluación realizada. Esta actividad concluye con la suscripción del “Acta de reunión de cierre de visita de verificación”.

5.7.3. Actividades posteriores a la visita de verificación

Esta fase se inicia inmediatamente después de concluir la visita de verificación y es crucial para la formalización de los resultados. En esta se llevan a cabo las siguientes actividades:

- **Consolidación de hallazgos y valoración final:** la CEE se reúne (generalmente el día posterior a la visita o en los días subsiguientes) para realizar un análisis exhaustivo y consolidado de toda la información y evidencias recogidas antes y durante la visita. Se discute y consensua la valoración final para cada uno de los estándares del Modelo de acreditación aplicado. Es fundamental que la valoración de cada estándar esté sólidamente argumentada y respaldada por las evidencias identificadas.
- **Elaboración del informe preliminar de evaluación externa:** la CEE redacta el informe preliminar de evaluación externa de forma clara, precisa y estructurada según las directrices del Coneaces. Debe contener la descripción del proceso, los hallazgos principales y la valoración argumentada para cada estándar.
- **Revisión y envío del informe preliminar de evaluación externa:** la EEE revisa la calidad formal y metodológica del informe preliminar de evaluación externa elaborado por la CEE y lo remite oficialmente a la IE o PE evaluada.
- **Respuesta de la institución educativa:** la IE tiene un plazo máximo de cinco (5) días⁴, para revisar el Informe preliminar y presentar, si lo considera, sus comentarios, aclaraciones o evidencias adicionales (pertinentes y que no pudieron ser presentadas antes por causa justificada).
- **Análisis de la respuesta:** la CEE recibe y analiza detenidamente la respuesta de la institución. Evalúa la pertinencia y relevancia de los comentarios o nuevas evidencias presentadas.
- **Elaboración del informe final de evaluación externa:** basándose en el análisis de la respuesta institucional, la CEE elabora el informe final de evaluación externa. Este informe puede ratificar o modificar (siempre de forma motivada y basada en la evidencia) las valoraciones del informe preliminar de evaluación externa.

El informe final de evaluación externa debe estar sólidamente argumentado, sustentando cada juicio evaluativo mediante un proceso riguroso de triangulación de información. Esta triangulación se logra al integrar y contrastar tres fuentes clave: i) El contenido del informe de autoevaluación elaborado por la institución ii) Las evidencias documentales recopiladas durante el proceso de evaluación; y

iii) Las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los distintos actores institucionales.

Cada valoración respecto al nivel del logro de los estándares debe estar claramente fundamentada, mostrando cómo las evidencias respaldan (o no) lo declarado por la institución y lo expresado por los entrevistados. Esta integración permite construir una narrativa coherente y objetiva que facilite la comprensión del nivel de cumplimiento de los estándares evaluados.

Es fundamental que la argumentación sea clara, precisa y bien estructurada, de modo que el lector pueda seguir el razonamiento del evaluador externo y entender cómo se llegó a cada conclusión. El uso adecuado de la triangulación fortalece la credibilidad del informe final de evaluación externa y garantiza que las valoraciones reflejen una visión integral y equilibrada del desempeño de la IE o PE.

El informe final de evaluación externa, debe contener:

- Las actividades realizadas que incluye la preparación de la visita de verificación y la ejecución de las actividades del plan de visita de verificación.
- La apreciación general, que describe el contexto de la IE o PE evaluado.
- El resultado de la evaluación, que considera la valoración asignada respecto del logro de los estándares considerando la triangulación de la información y la valoración de las evidencias.
- El resumen de los resultados.
- Las recomendaciones teniendo en cuenta las fortalezas y oportunidades de mejora de la IE o PE evaluado.

5.8. Evaluación de desempeño del evaluador externo

La evaluación del desempeño del evaluador externo se lleva a cabo al finalizar cada proceso para asegurar la calidad y la mejora continua. Esta responsabilidad es de la EEE y de la DEA-Coneaces a través del observador externo. La evaluación varía según el mecanismo que se implemente, utilizando los siguientes tipos:

- **Autoevaluación:** reflexión del propio evaluador externo sobre su desempeño.
- **Coevaluación:** evaluación entre los pares de la CEE.
- **Heteroevaluación:** evaluación por parte del observador externo del Coneaces, y de la EEE.

La evaluación de desempeño del evaluador externo tiene en cuenta el logro de la siguiente competencia:

- Evaluar las IE o PE de educación superior tecnológica y pedagógica, de acuerdo con el modelo de acreditación aplicable, y la normativa correspondiente, lo cual implica:

- Planificar las acciones de verificación para la IE o PE, de acuerdo con la normativa correspondiente.
- Determinar los niveles de logro de la IE o PE, de acuerdo con la consistencia de la evidencia, los estándares del modelo correspondiente y la metodología de evaluación empleada.
- Determinar los resultados de la evaluación externa de acuerdo con la valoración de la evidencia recopilada durante el proceso de identificación de los niveles de logro y los estándares del modelo correspondiente.

La DEA-Coneaces utiliza como referente el estándar de competencia aprobado, con sus elementos de competencia, criterios de desempeño, evidencias de conocimiento y evidencias de desempeño o producto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia n.º 000093-2025 - SINEACE/COSUSINEACE-P.

Los resultados se consideran para futuros programas de fortalecimiento de capacidades de los evaluadores externos certificados.

6. CONSIDERACIONES FINALES

- 6.1. La evaluación externa es de responsabilidad de la EEE, los evaluadores externos coordinan las actividades programadas con el coordinador técnico de la EEE.
- 6.2. La DEA-Coneaces, con base a los resultados de la evaluación de desempeño de los evaluadores externos, implementa acciones de fortalecimiento de capacidades a través de capacitaciones virtuales, presenciales o mixtas. La programación de estas actividades se comunica con la debida anticipación.
- 6.3. La DEA-Coneaces coordina con la EEE aspectos sobre los resultados de la evaluación de desempeño de los evaluadores externos que participan en un proceso de evaluación externa.
- 6.4. La DEA-Coneaces, implementa acciones periódicas para actualizar la información los evaluadores externos sobre su formación académica, experiencia laboral, datos de contacto, entre otros; esta información se pone a disposición de las EEE con la finalidad de conformar adecuadamente las CEE.



Sineace

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

🌐 www.gob.pe/sineace

📍 Av. República de Panamá 3659 - San Isidro

📞 (01) 6371122 anexo 168

📠 /SINEACEOFICIAL

𝕏 @SineacePeru

㏌ Sineace

𝕐 Sineace CalidadEducativa

ଓ sineaceperu

ISBN: 978-612-4322-54-9

9 786124 322549